



364

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 07 SEP. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 223/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 348/2023, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos de limpieza, por la suma total estimada de \$ 170.300,00 (pesos ciento setenta mil trescientos con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 31/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 01 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Sucesión de Bellofiore Rubén Horacio (v. fs. 11/14), FELTON S.A. (v. fs. 15/20) y Manuel Anibal GAMARRA (v. fs. 21/25).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 26/27, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 31/2023 a la firma FELTON S.A., por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 31/2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza, a la firma FELTON S.A., CUIT N° 30-71051712-2, por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 81/2023 agregado a foja 28.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 el Informe N° 77/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 188/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 31/2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza, a la firma FELTON S.A., CUIT N° 30-71051712-2, por la suma total de \$ 156.605,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos cinco con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.400, 2.5.200 y 2.9.100 del presente Ejercicio Económico.



364

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

364/2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

